

RIO GALLEGOS, 17 JUL 2015

VISTO:

La Nota N° 197/15 interpuesta por la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita se rectifique en el Registro del SIU GUARANI el Acta de examen RG07411067 correspondiente a la asignatura "Práctica I (Diagnóstico)" de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de fecha 26 de mayo de 2015;

QUE solicita se rectifique la calificación de AUSENTE de la alumna Elizabeth Victoria SOTO, correspondiéndole una calificación de DIEZ (10);

QUE los motivos que originan la solicitud, obedece a un error involuntario al momento de asentar la calificación en el SIU GUARANI, de la alumna mencionada;

QUE se adjunta copia fiel del original de Acta Inicial confeccionada por el Tribunal Evaluador interviniente y Acta de Examen definitiva del SIU GUARANI;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona este error involuntario, resulta necesario subsanar dicha anomalía;

QUE la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta de examen RG07411067 correspondiente a la asignatura "Práctica I (Diagnóstico)" de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de fecha 26 de mayo de 2015, debiéndose transcribir que la alumna Elizabeth Victoria SOTO (D.N.I. N° 35.571.183), obtuvo una calificación con nota DIEZ (10), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



DISPOSICION


DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

N°

491